

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los  
Sres. Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte  
30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 117.

CORTES.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, me dice con fecha 17 del actual lo siguiente.

„El Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo que sigue.—S. A. el Regente del Reino con fecha de ayer se ha servido dirigirme el decreto siguiente.—La prolongada duracion de las sesiones de las Córtes, lo avanzado de la estacion y la imperiosa necesidad de poner término á los trabajos legislativos á que han concurrido los Sres. Senadores y Diputados obligan al Gobierno á suspender por ahora sus tareas. Por tanto como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II en uso de la facultad que me concede el artículo veinte y seis de la Constitucion y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente.—Artículo único.—Se cierran las sesiones de la presente legislatura.—Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda, para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—Como Presidente del Consejo de Ministros.—José Ramon Rodil.—En Madrid á diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos.—A D. José Ramon Rodil, Presidente del Consejo de Ministros.—De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en el concepto de que leído ayer en ambos Cuerpos colegisladores el preinserto decreto quedó cumplido y cerradas las sesiones de la presente legislatura.—Lo que traslado á V. S. de la propia orden, comunicada por el espresado

Sr. Ministro de la Gobernacion, para los efectos oportunos.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Santander 21 de Julio de 1842.—Dionisio de Echegaray.

Diputacion provincial de Santander.

CIRCULAR

La Diputacion ha acordado advertir á los Ayuntamientos que pueden interesarse en la emision de billetes del Tesoro, para lo que está autorizado el Gobierno de S. M., en virtud de la ley de 29 de Mayo último. Por este medio, ademas de hacer un importante servicio al Estado anticipando los recursos que el Gobierno necesita; proporcionarán á sus pueblos conocidas ventajas en el pago de los cupos de sus contribuciones. Por lo mismo, desea la Diputacion, que se suscriban en las cantidades que les sean posibles; aprovechándose del plazo que se señala en la circular del Sr. Intendente de 25 de Junio (Boletin oficial número 51) y en la que se inserta la instruccion de la Direccion general del Tesoro de 15 del propio mes. Santander 16 de Julio de 1842.—Dionisio de Echegaray, Presidente.—P. A. de la D., Jacobo Jusué, Secretario.

BIENES DEL CLERO SECULAR.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Santander.

ARRENDAMIENTO DE PRADOS Y TIERRAS.

El martes dia de Santa Ana, 26 del corriente al salir de misa mayor en el pórtico de la iglesia parroquial de Bezana, se arrendarán en remate público y en el mas ventajoso postor ó postores por solo frutos del presente año los prados y tier-

ras correspondientes á la Nacion, como procedentes del clero secular, que ecisten en término de dicho lugar de Bezana, los de Maliaño, Azonos y Soto la Marina.

En los propios términos, en el lugar de Villanueva dicho dia, se rematarán igualmente en el pórtico de su iglesia, á la salida de Misa mayor, los frutos de las fincas de la propia procedencia que ecisten en término de aquel lugar, por solo el presente año. Santander Julio 20 de 1842.— Tomás C. Agüero.

### AMORTIZACION.

#### Venta de bienes del clero secular.

ANUNCIO NUMERO 186.

*Fincas cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.*

Que pertenecieron al santuario de S. Roque, á las Animas, Ntra. Señora y las llamadas de la capellanía, en el lugar de San Vitores, Ayuntamiento constitucional de Medio-Cudeyo.

#### *Fincas llamadas de la capellanía.*

|  | Tasacion | Capitalizacion |
|--|----------|----------------|
| 1. Una viña en el solar de Tibud, sitio detras de la encina, de tres carros y medio, linda al saliente y medio dia con Juan de la Vega, y poniente con la cerca de la huerta de la capellanía. . . . .   | 115      | 90             |
| 2. El prado llamado de Subcarga, suelo de 43 carros y cuarto, linda al saliente carretera pública, norte y poniente solar de Tibud, es de tercera clase. . . . .   | 1080     | 90             |
| 3. Otro prado llamado de la Cabaña, cabida de 100 carros de 3. <sup>a</sup> calidad, linda por saliente con la mies de Quevedo, medio dia con el cerro llamado del lugar, y poniente con herederos de Juan Cobo; su valor en renta, inclusa una pequeña cabaña inhabitable y en estado de ruina. . . . . | 3000     | 7200           |

#### *Id. de S. Roque.*

|  |    |    |
|--|----|----|
| 4. Otro prado en el solar de Tibud, suelo de tres cuartos de carro, linda por saliente con Andrés Gomez, medio dia Juan de la Vega, norte Manuel de Herrera, poniente Manuel Gomez, es de 2. <sup>a</sup> clase. . . . . | 33 | 30 |
| 5. Otro en la mies de Quevedo, sitio de los hondales, suelo de cuatro y medio carros, linda al saliente Jorge de la Hoz, medio dia y poniente Francisco de la Gándara,   |    |    |

|   |     |    |
|---|-----|----|
| y norte Manuel Cobo, es de 3. <sup>a</sup> clase. . . . .   | 112 | 90 |
| 6. En dicha mies otro prado en el mismo, suelo de cuatro y tres cuartos carros, linda por saliente Francisco de la Gándara, norte Juan de la Vega, poniente y medio dia cerradura del mismo, es de 3. <sup>a</sup> calidad. . . . .                       | 118 | 90 |
| 7. En id. id. otro prado, suelo de dos carros y cinco octavos, linda al saliente y norte con una zanja, medio dia cerradura, y poniente Doña Agustina de la Torre, es de 2. <sup>a</sup> calidad. . . . .   | 70  | 60 |
| 8. En dicha mies y sitio de las calzadas otro prado, cabida de 2 y tres cuartos carros, linda por saliente medianil del prado de la Encasa, norte y medio dia Agustina de la Torre, y poniente Antonio del Perojo, es de 3. <sup>a</sup> calidad. . . . . | 60  | 30 |
| 9. En dicha mies y sitio de la Llana, otro prado de dos y tres cuartos carros, linda al saliente, norte y medio dia Evaristo de Liaño y poniente su cerradura, es de 2. <sup>a</sup> clase. . . . .   | 110 | 90 |

#### *Id. llamadas de las Animas.*

|   |     |     |
|---|-----|-----|
| 10. Un prado en la mies de Quevedo, sitio de los Ondales, suelo de tres carros y siete octavos, que linda al saliente Francisco de la Gándara, norte Manuel Cobo, medio dia el arroyo, y poniente Juan de la Vega, es de 3. <sup>a</sup> calidad. . . . . | 115 | 120 |
| 11. En dicha mies y sitio de las Camberas otro prado, suelo de 2 carros y cuarto, linda al saliente Manuel de Herrera, norte su cerradura, medio dia Agustina de la Torre, poniente Manuel de Liaño, es de 2. <sup>a</sup> clase. . . . .                 | 75  | 90  |
| 12. En dicha mies y sitio de los Ondales otro prado, de dos carros y medio, linda saliente y norte Juan de la Vega, medio dia una zanja, es de 3. <sup>a</sup> clase. . . . .   | 62  | 60  |
| 13. En la mies de Riva otro prado, sitio de la Carroloja, suelo de 2 carros, linda por el saliente Ana María de Hermosa, medio dia Andrés de la Vega, y poniente Alonso de Riaño, es de 3. <sup>a</sup> calidad. . . . .                                  | 50  | 60  |
| 14. En dicha mies y sitio otro de dos carros, con los mismos linderos y el arroyo, es de 3. <sup>a</sup> calidad. . . . .   | 50  | 60  |
| 15. En dicha mies de la Riva é indicada situacion otro prado, suelo de 42 carros, linda al saliente Francisco de la Puente, norte Josefa del Acebó, y poniente Teresa del Abellano, es de ínfima calidad. . . . .   | 550 | 480 |
| 16. Otro prado en la mies de la Serna, de un carro y cinco oc-  |     |     |

tavos, linda por saliente Juan de la Hoz, y poniente Manuel Prieto, es de 3.<sup>a</sup> calidad. . . . . 30 30

17. Otro id. en el Solar de Tibud, sitio de las Llamigas, de ocho carros, linda al saliente Manuel Gonzalez, norte Juan de la Vega, medio dia Teresa Gutierrez, y poniente Prudencio Gomez, es de 2.<sup>a</sup> calidad. . . . . 320 300

18. En id. y sitio de S. Roque otro prado, suelo de dos y medio carros, linda al saliente Manuel Gomez, norte Manuel de Herrera, medio dia D. José María Lomba, y poniente D. Andrés Gomez, es de 2.<sup>a</sup> clase . . . . . 90 90

19. En la Llosa de Soterva un prado, suelo de carro y medio, linda al saliente José Villa el Viejo, medio dia y poniente José Fernandez Hoyo, es de 3.<sup>a</sup> calidad. . . . . 40 30

20. El prado llamado de la Iglesia, cabida de 65 carros, linda al saliente con la mies de la Riva, norte con prado de D. José Ramon de los Cuetos, y poniente con el llamado de las Saegueras, es de 2.<sup>a</sup> calidad. . . . . 3250 3600

*Fincas llamadas de Ntra. Señora.*

21. Un prado en la mies de Quevedo y sitio de los Ondales, de cabida tres carros, linda al saliente con Doña Agustina de la Torre, norte una zanja, medio dia Antonio Perojo, y poniente su cerradura, es de tercera calidad. . . . . 75 60

22. Otro id. en la mies de la Riba, sitio de Camporredondo, suelo de cuatro carros, linda al saliente Alonso de Riaño, medio dia Miguel Fernandez Navedo, norte Juan de la Vega, y poniente Gerónimo Cantero, es de 3.<sup>a</sup> calidad. . . . . 100 90

23. En la misma mies y sitio de la Encina de Anad otro prado de tres carros y cuarto, linda por saliente D. Bernardo de la Gándara, norte Francisca de Liaño, y poniente con el arroyo: es de 3.<sup>a</sup> clase. . . . . 65 60

24. Otro prado en dicha mies y sitio del Cedrun, suelo de once carros, linda por saliente Ramon Guati, norte Manuel Gomez, medio dia Doña Agustina de la Torre y poniente Teresa de Amores, es de 3.<sup>a</sup> calidad. . . . . 330 330

25. Otro prado en la mies de Quevedo sitio de los Ondales, suelo de doce carros y medio, que linda al saliente Jorge de la Hoz, medio dia Arroyo, y norte Manuel Cobo: es de 3.<sup>a</sup> calidad. . . . . 312 300

TOTAL. . . . . 10212 9810

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del licitador, á fin de que con arreglo al artículo 16 de la instrucción de venta de fincas manifieste lo que tenga por conveniente. Santander 7 de Julio de 1842. = Tomás Celedonio Agüero.

**Dr. DON GENARO CAGIGAL,**

Juez de primera instancia de este partido de Villacariedo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía familiar, fundada en la ermita de nuestra Señora del Rosario, sita en la villa de S. Pedro del Romeral, por D. Juan Antonio Sanz Pardo, y su muger Doña Antonia Gomez Llavena, para que acudan á deducirle en este Juzgado en término de nueve dias contados desde la publicacion en el Boletín oficial de la provincia; pues si lo hiciesen se les oirá, y administrará justicia; y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará en su ausencia y rebeldía el expediente promovido sobre dicha propiedad por D. José Antonio Sainz Pardo, vecino de Valladolid, con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, Dado en Villacariedo á quince de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos. = Genaro Cagigal. = P. S. M., Miguel Mazorra.

**LIC.do DON PRUDENCIO SAENZ ABALOS,**

Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo para ante este tribunal á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la parroquial de Santa María de Lamason, fundó el presbítero D. Domingo de Agüeros Cosío, beneficiado de la misma, la que hoy se halla vacante, á fin de que comparezcan á ejecutarla en el término de 30 dias que han de contarse desde la publicacion de este único anuncio, pues pasados sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo mandado en auto del dia siete del corriente que he provisto en el correspondiente juicio provocado por D. Benancio Agüeros Cosío, vecino de Quintanilla. Dado en esta espresada villa á 8 de Julio de 1842. = Prudencio Saenz Abalos. = Por su mandado, Juan del Corro Udias.

**EL INTENDENTE MILITAR del octavo distrito.**

Hace saber que finalizando en 19 de Setiembre prócsimo la contrata para asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de Oviedo, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de dos años á contar desde el 20 del espresado Setiembre, en los estrados de esta Intendencia Militar, para cuyo remate ha señalado el dia 22 de Agosto á las doce en punto de su mañana.

Las personas que gusten hacer proposiciones podrán verificarlo por sí, ó por medio de apoderados, dentro del término prefijado, á cuyo fin se les enterará del pliego de condiciones que se

IMP. DE MARTINEZ

halla de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia militar y en el Ministerio principal de Hacienda Militar del punto espresado, el cual está además autorizado para admitir proposiciones, siendo razonables, para dicho servicio. Valladolid 8 de Julio de 1842.—Vicente Rubio.—Gerardo Pernet, secretario.

## ANUNCIOS.

Sres. Redactores del Boletín oficial: Muy Sres. nuestros, los pasajeros llegados á este puerto desde el de la Habana en la fragata SANTANDER, al mando del capitán D. Ramon Aguirre, esperamos merecer de su atención se sirvan insertar en su apreciable periódico, una manifestación de gratitud al dicho capitán y oficiales de la espresada fragata; quedando por ello reconocidos, y dándoles las más espresivas gracias. Santander 10 de Julio de 1842.

Embarcados en la Habana el 1.º de Junio con varias Señoras, y niños muy pequeños, emprendimos nuestro viaje para este puerto; lo bien pertrechado del buque, y las espléndidas provisiones de comestibles frescos y de todo género, nos hizo concebir las más halagüeñas esperanzas, pero no solo hemos experimentado el mejor servicio, y la mesa más espléndida, sino que también el mayor celo y pericia en el gobierno del buque, habiendo rendido el viaje en 35 días entre los cuales hemos tenido 11 de calma; sin los cuales solo hubiéramos tardado 24 días, por todo lo cual damos todos las más sinceras gracias al capitán D. Ramon Aguirre, y lo manifestamos al público para premio de su celo y buen comportamiento. Fecha ut supra.—Mariano Muniesa.—Agapito Guesala.—Bernardo Aranda.—E. Montail.—José de Liaño.—Juan José Larravide.—Francisco Peña Bustainte.—Sinforiano de la Torriente. Cristóbal Cordus.—Juan de Mendoza.—Antonio Cabarga.—Pedro de la Torriente.

La Junta de Comercio de Santander, ha resuelto cercar de vallado y espino un terreno que el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la concedió en las inmediaciones del faro de Cabo Mayor para plantío de árboles y ensayos en este ramo de producciones. Los que gusten hacer postura á esta obra bajo las condiciones, que se les mostrarán en la Secretaría de la Junta y en el acto del remate, podrán verificarlo en el Salon de la Junta á las once de la mañana del día 1.º de Setiembre próximo en que se verificará la subasta, adjudicándose al mejor postor. Santander y Julio 20 de 1842.—Por A. de la J. de C.—Luis María de la Sierra, Secretario-Contador.

*Dictámen jurídico de interés en esta provincia.*

Es de un abogado del colegio de Valladolid, en defensa de la doble vecindad. Se imprimió en aquella ciudad con motivo de ver su autor que en el proyecto de ley de Ayuntamientos, leído por el Escmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el Se-

nado y día 14 de Mayo último, se trata de prohibir, por regla general sin escepcion, aquel importante derecho. Es un cuadernito en 8.º de un pliego; y se vende á real en la librería de Martinez, calle de S. Francisco núm. 24.

*Composicion Poética.*

Leida por un Cursante de la Universidad de Valladolid en la Cátedra de Elocuencia despidiéndose de su Maestro y condiscípulos en Diciembre último. Su autor, de 19 años de edad, es conocido por sus versos en algunos periódicos. Un cuadernito de medio pliego en 8.º; se vende en la misma librería á 16 mrs.

## ORDENANZA

PARA EL REEMPLAZO DEL EJERCITO

SANCIONADA POR S. M.

*En dos de Noviembre de 1837.*

ADICIONADA.

Se halla de venta en la misma librería de Martinez á 12 rs. en rústica.

## BAÑOS DE SOLARES.

Estos baños minerales que una larga experiencia tiene bien acreditados, se hallan abiertos para el servicio público. En el piso principal del edificio, hay seis cuartos cómodos é independientes para recibir huéspedes, quienes serán asistidos con el mayor esmero y equidad.

Se acaba de recibir directamente de los Estados-Unidos de América, una partida de velas de esperma legítima, y se vende la libra (conteniendo cada una 5 velas) á 13 reales vellon: también una partida de té, perla verde y negro, el primero á 38 reales libra, y el último á 28 reales en el mercado de la plaza Nueva, tienda de ropa, núm. 70 y 71.

PARA LA HABANA.

Del 1.º al 10 del próximo Agosto, saldrá de este puerto de Santander con destino al de la Habana, la fragata española CARLOTA, su capitán D. Juan Bautista Mendezona. Admite pasajeros á quienes ofrece comodidades y el buen trato que ha acreditado en sus repetidos viajes á dicho punto.

La despachan los señores Arregui, Gutierrez y Gutierrez, en el Muelle número 19.

Para el 30 del presente mes, dará la vela con destino á la Habana el bergantín español UNICA HIJA. Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre. Admitirá abarrotés á flete, y pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Lo despachan Aparicio é hijo y Prieto Labat, de este comercio. Santander 22 de Julio de 1842.

IMP. DE MARTINEZ.